



Ministerio de Educación

2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

3.154 248

RESOLUCION N° _____

BUENOS AIRES,

26 NOV 2015

VISTO el expediente N° 18180/14 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, FACULTAD DE INGENIERÍA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de INGENIERO QUÍMICO, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 021/07, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO QUÍMICO.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 410 del 19 de junio de 2013 acreditó la carrera de INGENIERÍA QUÍMICA por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO QUÍMICO.

su.
[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 3154 249

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO QUÍMICO son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 410 del 19 de junio de 2013 al título de INGENIERO QUÍMICO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, FACULTAD DE INGENIERÍA, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA QUÍMICA a dictarse bajo la modalidad *Sw.* presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran



Ministerio de Educación

250

como ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO QUÍMICO a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 410 del 19 de junio de 2013.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

11
90
All

3154

RESOLUCION N° _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN





Ministerio de Educación

3154

251

ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO QUÍMICO, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, FACULTAD DE INGENIERÍA

- A. Estudio, factibilidad, proyecto, dirección, construcciones, instalación, inspección, operación y mantenimiento (excepto obras civiles e industriales).
 - 1. Industrias que involucren procesos químicos, físico-químico y de bio-ingeniería y sus instalaciones complementarias.
 - 2. Instalaciones donde intervengan operaciones unitarias y/o procesos industriales unitarios.
 - 3. Instalaciones destinadas a evitar la contaminación ambiental por efluentes de todo tipo originadas por las industrias y/o sus servicios.
 - 4. Equipos, maquinarias, aparatos e instrumentos para las industrias indicadas en los incisos anteriores.

- B. Estudios, tareas y asesoramientos relacionados con:
 - 1. Aspecto funcional de las construcciones industriales y de servicios indicados en el párrafo A y sus obras e instalaciones complementarias.
 - 2. Factibilidad del aprovechamiento e industrialización de los recursos naturales y materias primas que sufran transformación y elaboración de nuevos productos.
 - 3. Planificación, programación, dirección, organización, racionalización, control y optimización de los procesos industriales de las industrias citadas en el párrafo A.
 - 4. Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera relacionados con los incisos anteriores.
 - 5. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.
 - 6. Higiene, seguridad y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores.

Gu
1
All



Ministerio de Educación

2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS

3154

252

ANEXO II

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, FACULTAD DE INGENIERÍA
TÍTULO: INGENIERO QUÍMICO**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA		CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL			
CUATRIMESTRE I							
0401	Cálculo I	Cuatrimestral	9	135	-	Presencial	
9120	Química General	Cuatrimestral	10	150	-	Presencial	
9127	Introducción a la Ingeniería Química	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
0413	Introducción a la Física	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
CUATRIMESTRE II							
0404	Álgebra Lineal	Cuatrimestral	8	120	-	Presencial	
0411	Física	Cuatrimestral	8	120	0413	Presencial	
9121	Química Inorgánica	Cuatrimestral	8	120	9120	Presencial	
CUATRIMESTRE III							
0402	Cálculo II	Cuatrimestral	6	90	0401 - 0404	Presencial	
0412	Electromagnetismo	Cuatrimestral	7	105	0401 - 0411	Presencial	
0407	Informática	Cuatrimestral	6	90	0401 - 0404 - 9120 - 9127	Presencial	
9128	Dibujo	Cuatrimestral	8	120	3 Materias Aprobadas	Presencial	
CUATRIMESTRE IV							
0405	Ecuaciones Diferenciales	Cuatrimestral	5	75	0402 - 0404 - 0401	Presencial	
0408	Métodos Numéricos	Cuatrimestral	6	90	0401 - 0402 - 0404-0407	Presencial	
9122	Química Orgánica	Cuatrimestral	8	120	9120 - 9121	Presencial	
9129	Termodinámica	Cuatrimestral	8	120	0401 - 0402 - 0411 - 0413 - 9120	Presencial	
CUATRIMESTRE V							
0406	Probabilidad y Estadística	Cuatrimestral	5	75	0401 - 0404	Presencial	
0416	Inglés Técnico I	Cuatrimestral	4	60	3 Materias Aprobadas	Presencial	
9130	Balance de Masa y Energía	Cuatrimestral	5	75	9127 - 9129 - 0407	Presencial	
9131	Fisicoquímica	Cuatrimestral	8	120	0405 - 9129 - 0408	Presencial	
9118	Elementos de Estabilidad	Cuatrimestral	4	60	0401 - 0404 - 0413-0411	Presencial	

52
H All



Ministerio de Educación

3154

953

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA - CARGA		CORRELATIVAS	MODALIDAD	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			

CUATRIMESTRE VI							
9132	Electrotecnia	Cuatrimestral	5	75	0412	Presencial	
9119	Mecánica y Tecnología de los Materiales	Cuatrimestral	5	75	9118 - 9120	Presencial	
9123	Química Analítica	Cuatrimestral	7	105	9121 - 9122	Presencial	
9133	Fenómenos de Transporte	Cuatrimestral	7	105	0402 - 0405 - 9129	Presencial	
0417	Inglés Técnico II	Cuatrimestral	4	60	0416	Presencial	

CUATRIMESTRE VII							
9134	Operaciones Unitarias I	Cuatrimestral	10	150	9129 - 9133 - 0408 - 9130	Presencial	
9135	Operaciones Unitarias II	Cuatrimestral	10	150	9129 - 9133 - 0408 - 9130	Presencial	
9124	Análisis Instrumental	Cuatrimestral	6	90	9122 - 9123	Presencial	

CUATRIMESTRE VIII							
9136	Operaciones Unitarias III	Cuatrimestral	10	150	9131 - 9133 - 9134	Presencial	
9137	Ingeniería de las Reacciones Químicas I	Cuatrimestral	10	150	9129 - 0406 - 9131 - 0408 - 9130 - 9133	Presencial	
9138	Microbiología	Cuatrimestral	6	90	9122 - 9123	Presencial	

CUATRIMESTRE IX							
9139	Laboratorio de Procesos	Cuatrimestral	6	90	9134 - 9135 - 9136 - 9137	Presencial	
9140	Tecnología de los Servicios	Cuatrimestral	6	90	9128 - 9134 - 9135	Presencial	
9141	Automatización y Control	Cuatrimestral	8	120	9130 - 0405	Presencial	
	Optativa I	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	

CUATRIMESTRE X							
9142	Organización Industrial y Legislación	Cuatrimestral	6	60	20 Materias Aprobadas	Presencial	
	Optativa II	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
9143	Proyecto Industrial	Cuatrimestral	8	80	9134 - 9135 - 9136 - 9139	Presencial	
9160	Práctica Profesional	—	0	200	9134-9135-9136-9137	—	

TÍTULO: INGENIERO QUÍMICO

CARGA HORARIA TOTAL: 3985 HORAS

Se.